



## I - DOCUMENTO INFORMATIVO SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Cumplir la legislación sobre protección de datos personales y respetar los derechos de los Clientes y otras partes interesadas con respecto a sus datos personales es una prioridad para BiG. Resumiendo, se puede decir que BiG comprende que debe tratar los datos personales centrándose en servir a sus clientes y en poder prestar servicios personalizados que le aporten un valor añadido. Independientemente de la relación que tenga el cliente con BiG, otros titulares de datos personales como Empleados, Accionistas, proveedores y otras personas con las que BiG interactúa ocasionalmente (visitantes a la web de BiG o receptores de campañas promocionales) pueden esperar un alto nivel de protección por parte de BiG y que se respeten sus derechos en materia de datos personales.

Con respecto a esto, BiG ha adoptado una serie de medidas técnicas y organizativas cuyo objetivo es asegurar, en la relación con los Clientes y otras partes interesadas, un alto nivel de protección y respeto de la legislación aplicable. Los datos personales son cualquier información relacionada con una persona física identificada o identificable (en adelante “el titular de los datos”). Con respecto a esto, una persona identificable es una persona física que puede identificarse, directa o indirectamente, en particular mediante un identificador que puede ser, por ejemplo, un nombre, un número de identificación, datos de localización, identificadores electrónicos o uno o más elementos específicos de la identidad física, psicológica, genética, psíquica, económica, cultural o social de dicha persona física.

El objetivo de este documento es informar sobre el modo en que BiG trata los datos personales (cualquier operación sobre los datos personales, incluido el acceso, la recogida, el registro, la conservación, la organización y el uso de los mismos hasta su eliminación) de sus Clientes y otras partes interesadas, y sobre los derechos de los Clientes relativos al tratamiento de datos personales en conformidad con la legislación sobre protección de datos vigente, en concreto con el **Reglamento General sobre Protección de Datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales**. Cualquier persona interesada puede encontrar la versión completa del **Reglamento**

**General sobre Protección de Datos** en el siguiente enlace:

<https://www.boe.es/doue/2016/119/L00001-00088.pdf>

### 1. ¿Quién es el responsable del tratamiento de los datos personales y con quién hay que contactar en BiG para consultar aspectos relacionados con el tratamiento de datos personales, incluido el ejercicio de los derechos?

BiG es responsable del tratamiento de los datos personales de sus clientes y otras partes interesadas. Los datos de contacto de BiG son los siguientes:

Banco de Inversión Global, Sucursal en España Calle Serrano 67, 4ª planta, 28006 de Madrid  
T +34 910 012 010  
[www.bancobig.es](http://www.bancobig.es)

BiG ha nombrado a un Delegado de Protección de Datos que puede hacer aclaraciones sobre la protección de datos personales y recibir quejas. Los datos de contacto del Delegado de Protección de Datos son los siguientes:

Delegado de Protección de Datos  
Av. 24 Julho N.74-76  
1200-869 Lisboa – Portugal  
Calle Serrano 67, 4ª planta, 28006 de Madrid  
T +351 213 305 300 F +351 213 152 608  
[www.bancobig.es](http://www.bancobig.es)  
Correo electrónico: [dpo@big.pt](mailto:dpo@big.pt).

### 2. ¿Qué datos personales recoge BiG y de dónde los saca?

BiG recopila, registra, conserva, utiliza y comunica los datos personales de sus Clientes por medios automáticos y/o no automáticos —incluida la elaboración de una base de datos personales o la definición de un perfil— al menos durante el tiempo que dure la relación contractual entre BiG y su Cliente, puede que más, si así lo impone la ley o en pro de los intereses legítimos de BiG o de terceros. BiG también puede recopilar y utilizar datos personales de titulares de datos que no sean Clientes, como se explica de forma más detallada a continuación.  
**Por ejemplo:**

Los datos personales de sus Clientes, que BiG puede guardar y utilizar en distintos contextos, son, entre otros, los siguientes:

- nombre;



- apellidos;
- fotografía;
- número de identificación (documento de identidad; número de identificación fiscal; número de identificador de entidad jurídica (LEI) cuando sea aplicable a las personas físicas; pasaporte, etc.);
- dirección de la residencia habitual o profesional, correo electrónico o teléfono;
- la voz del Cliente;
- las preferencias del Cliente, como un *hobby*, porejemplo;
- imágenes en vídeo, tomadas por el sistema de video-vigilancia;
- un registro del comportamiento del Cliente (una instrucción dada; un movimiento financiero en su cuenta bancaria; el historial de búsquedas en la web);
- información o notas sobre incidentes en la cuenta bancaria;
- una dirección IP del ordenador que el Cliente utilice habitualmente;
- datos sobre su dispositivo móvil;
- el registro de una queja;
- información sobre la calificación crediticia, perfil de inversor, calificación del riesgo relativo al blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, etc.

BiG clasifica los datos personales de sus Clientes en las siguientes categorías:

**Datos de identificación:** pueden incluir el nombre, completo o abreviado; seudónimo; sexo; fecha de nacimiento/edad; estado civil; número del documento de identidad; número de la Seguridad Social; número de pasaporte; otros números emitidos por una autoridad competente (número de identificación fiscal; carné de conducir, número de la Seguridad Social, etc.); nacionalidad; estilo de vida y circunstancias sociales; títulos académicos; imágenes del documento de identidad, pasaporte, carné de conducir y firmas; datos de autenticación (contraseñas y reconocimiento visual y facial); fotos, imágenes en vídeo y registros de la apariencia personal y el comportamiento.

**Datos familiares:** pueden incluir el nombre y los datos de contacto de los miembros o personas dependientes de la familia o información relacionada con la composición del núcleo familiar.

**Datos de contacto:** pueden incluir la dirección, el número de teléfono, la dirección de correo electrónico y los datos de los perfiles en las redes sociales.

**Datos laborales:** pueden incluir el sector y el ámbito de actividad; posición jerárquica; nombre del empleador actual y de empleadores anteriores; dirección profesional; número de teléfono del trabajo, dirección del correo electrónico profesional y datos de los perfiles de las redes sociales relacionados con la profesión.

**Datos sobre cualificaciones:** pueden incluir datos sobre formación profesional y académica.

**Datos financieros:** pueden incluir la dirección de facturación; número de cuenta bancaria; números de tarjetas de crédito o débito; nombre e información de los titulares de datos de cuentas o de tarjetas bancarias; registros de instrucciones; registros de transacciones o datos de contrapartes.

**Declaraciones y opiniones:** pueden incluir declaraciones en forma de exposición, queja o de cualquier otro tipo que BiG reciba o que se publiquen sobre BiG, también en las redes sociales.

**Datos de marcado electrónico:** pueden incluir la dirección IP; cookies o tecnologías similares; registros de actividad; identificadores en línea; identificadores de dispositivos únicos; datos de ubicación; etc.

BiG tratará los datos personales del Cliente de forma estrictamente confidencial en conformidad con los términos de las normas legales y regulatorias aplicables, para lo que ha adoptado medidas técnicas y organizativas para impedir —dentro de sus posibilidades y responsabilidades— a terceros que hagan un uso indebido de los mismos y condicionando el cese o la transmisión, cuando sea legalmente posible, a la aceptación expresa por parte del cesionario de la obligación de confidencialidad mencionada anteriormente.

Los datos personales a los que BiG tiene acceso son en su mayoría los facilitados por el Cliente en el ámbito de la relación comercial establecida con BiG:

- a) en el proceso de apertura de la cuenta y celebración del contrato de apertura de la cuenta (CGAC);
- b) desde los accesos, consultas, pedidos, instrucciones y otros registros relacionados con diversos productos y servicios comercializados por BiG y que el Cliente adquiera o a los que se suscriba, entre ellos, depósitos a



plazo o a la vista, servicios de pago, tarjetas bancarias, depósito y custodia de instrumentos financieros, recepción, transmisión y ejecución de pedidos, gestión de carteras, asesoramiento en materia de inversión, seguro de vida asociado a instrumentos financieros; fondos de pensiones, fondos de inversiones, automóvil, consumo o contratos de financiación de inversiones, etc.;

c) los facilitados por el Cliente al cumplimentar el cuestionario sobre idoneidad en conformidad con la Directiva relativa a los mercados de instrumentos financieros y con la legislación nacional (Cuestionario MiFID).

d) interacciones con el Cliente, concretamente reuniones, llamadas telefónicas o comunicaciones electrónicas, pueden dar lugar a información no relacionada específicamente con el contrato, por ejemplo, sobre actividades o intereses no laborales y que BiG puede registrar en determinados casos.

**Por ejemplo:**

(i) Al celebrar contratos con BiG, incluidas las condiciones generales que rigen la apertura de cuentas, el Cliente aporta información personal diversa, como su nombre, dirección, dirección de correo electrónico, número de teléfono (información de contacto del Cliente), sexo, nacionalidad, lugar de nacimiento, parentesco, número de identificación fiscal, residencia fiscal, estado civil, situación profesional, nombre o denominación de los empleadores, capacidad legal y datos de autenticación, como la firma autorizada.

Como prueba de identidad, el Cliente entrega a BiG una copia de su documento de identidad o pasaporte u otro documento adecuado.

Como prueba de la dirección y situación profesional, el Cliente también entrega a BiG una nómina, declaración del empleador o factura emitida por un prestador de servicios y enviada a su dirección. En caso de abrir una cuenta por medios digitales, el Cliente registra una entrevista en vídeo que BiG mantiene en su posesión.

(ii) Sobre la base de las instrucciones que da BiG relativas a las cuentas bancarias o los productos y servicios adquiridos, BiG recopila y guarda información sobre los medios utilizados para comunicar instrucciones, incluida la voz del Cliente con el registro de llamadas, o el archivo de mensajes de correos electrónicos, información sobre balances de las cuentas, importes de transacciones, beneficiarios, importes de pago, instrumentos financieros que se tienen o se transfieren, y diversas situaciones que pueden afectar a los balances o instrumentos financieros, tales como inventarios, gravámenes, cancelaciones, impedimentos, tipos de interés aplicables, etc.

(iii) Al rellenar el Cuestionario MiFID, el Cliente también proporciona información personal relacionada con su situación financiera y patrimonial y sobre sus conocimientos u objetivos de inversión.

(iv) Sobre la base del uso de tarjetas bancarias, de debido o de crédito, u otros medios de pago, BiG recopila información sobre los importes de transacciones, el beneficiario y los importes de los pagos, el lugar de las terminales donde se utilizan las tarjetas, etc.

(v) De las conversaciones mantenidas en una reunión, o una tarjeta de presentación comercial entregada en una reunión, pueden resultar en información en la que el Cliente esté interesado en un deporte en particular, por ejemplo, que participa en torneos de golf o pertenece a una asociación deportiva.

**A partir del momento en que un usuario hace uso del acceso en línea o del sitio web de BiG**, la información relativa al Cliente se recoge automáticamente y se registra en el servidor, por ejemplo, información específica del dispositivo, como el modelo de hardware, la versión del sistema operativo, el identificador del dispositivo, e información de la red móvil, incluido el número de teléfono móvil. Cuando el Cliente utiliza el acceso en línea o el sitio web, BiG recopila y almacena automáticamente cierta información registrada en el servidor en la dirección del Protocolo de Internet (IP) o cookies y tecnologías similares que permiten información sobre la interacción del Cliente con los servicios de BiG y que están asociadas a la identidad del Cliente.

También **obtenemos y tratamos datos personales de los Clientes procedentes de fuentes públicas**, como, por ejemplo, listas de morosos, de la Central de Información de Riesgos, registros comerciales o de propiedad, de la publicación de estatutos sociales, de registros de insolvencia, prensa, medios de comunicación, internet y redes sociales (o más bien, BiG puede obtener información de perfiles de redes sociales, en la medida en que sean públicos), bases de datos de terroristas o de personas con responsabilidad pública.

También podemos **recibir datos personales de Clientes de la actividad de terceros**, por ejemplo, de distribuidores de los que el Cliente haya adquirido nuestros productos o servicios, o de las autoridades competentes.



Los datos personales de otros Clientes **se originan en las propias actividades** de BiG, ya que puede elaborar y registrar observaciones resultantes de la interacción con los Clientes o utilizar información a la que pueda haber accedido para obtener otra información relativa al Cliente, incluida la **definición del perfil de un Cliente**, por ejemplo, para categorizarlo como inversor, definir su clasificación patrimonial e incluirlo en un grupo de Clientes, definir su riesgo crediticio, definir su riesgo de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, entre otras situaciones de "definición de perfil" que puedan producirse.

BiG también recoge y utiliza datos personales de personas que no son clientes, por ejemplo, en los siguientes casos:

(i) Clientes potenciales y visitantes, a cuyos datos de identificación y otros datos (nombre, dirección, dirección de correo electrónico, número de teléfono, número de identificación) podemos acceder cuando utilicen la web de BiG, participen en eventos que produzcan listas de participantes; visiten nuestras instalaciones; pasen por procesos de apertura de cuentas no concluidos; participen en campañas de marketing contratadas con empresas de marketing; y formen parte de comunicaciones por parte de nuestros Clientes (por ejemplo, como parte de una campaña, o relacionadas con la ejecución de contratos con Clientes, en relación con representantes legales, abogados, avalistas, etc., que no sean nuestros Clientes);

(ii) **empleados**, en el ámbito de la relación contractual establecida.

### 3. ¿Existe una obligación legal de facilitar datos personales a BiG?

En el marco de las relaciones contractuales establecidas entre BiG y sus Clientes, el Cliente deberá proporcionar una serie de datos personales que son indispensables para la formación de la voluntad contractual de BiG y, posteriormente, para su ejecución de acuerdo con los términos contratados. Como regla general, puede decirse que sin el acceso a la información básica, que dependerá del contrato que se celebre caso por caso, BiG no puede decidir si celebra el contrato o no, y firmar el contrato sin esta información, o bien, su omisión sobrevenida, haría que el contrato fuera imposible de llevar a cabo, por lo que BiG tendría que rescindirlo.

En concreto, BiG está sujeto al deber de identificación de los clientes y a la presentación de información sobre la identificación, para cumplir con la legislación sobre la

prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, que exige a los bancos que verifiquen la identidad de los clientes antes de establecer relaciones comerciales. Para poder establecer una relación contractual con BiG, el Cliente deberá necesariamente facilitar a BiG:

- i) una fotografía
- ii) nombre y apellidos;
- iii) firma;
- iv) fecha de nacimiento;
- v) nacionalidad tal y como aparece en el documento de identidad;
- vi) tipo, número, fecha de validez y organismo expedidor del documento de identidad;
- vii) número de identificación fiscal o, cuando no se disponga de una identidad fiscal, el número equivalente expedido por la autoridad extranjeracompetente;
- viii) profesión y empleador, si lo hubiere;
- ix) dirección completa de la residencia permanente y, cuando sea diferente, de la residencia fiscal;
- x) lugar de nacimiento
- xi) otras nacionalidades que no figuren en el documento de identidad.

Otra información sobre el Cliente puede ser, de acuerdo con la ley, una condición esencial para poder prestar un servicio, por ejemplo, la información sobre el conocimiento, la experiencia, los objetivos de inversión y la capacidad de soportar pérdidas del Cliente es fundamental para poder prestar un servicio de consultoría en materia de inversión o un servicio de gestión de carteras y, en cierta medida, para recibir, transmitir y ejecutar órdenes. Sin esta información, BiG no podrá prestar estos servicios.

Parte de la información también puede ser esencial para poder utilizar determinadas funciones de tratamiento de datos que BiG pone a su disposición, sin las cuales no funcionarían.

En los casos en que la información sea indispensable para la celebración de un contrato, la prestación de un servicio o el uso de una aplicación puesta a disposición por BiG, se informará al Cliente de forma previa a su solicitud.

Por regla general, puede decirse que no se exigirá que se facilite a BiG nada que no sea esencial para la celebración del contrato o la prestación de un servicio por parte de BiG —ya sea por imposición legal o por interés legítimo de BiG. La comunicación de datos personales depende totalmente



de la opción del Cliente.

Asimismo, si no se establece ninguna relación contractual, los datos personales que terceras partes notifiquen a BiG, y de los que sean los titulares, no estarán sujetos a ninguna obligación legal y el hecho de no comunicarlos no tendrá ninguna consecuencia para los terceros. La comunicación de los datos personales corresponde exclusivamente al titular.

#### **4. ¿Por qué BiG trata los datos personales de sus Clientes (finalidad del tratamiento) y de otros titulares de datos? ¿Cuáles son las bases legales para el tratamiento?**

BiG informa al Cliente de que está legalmente autorizado, independientemente del consentimiento del Cliente, a:

- (i) tratar los datos personales del Cliente que sean necesarios para la ejecución de los contratos celebrados con BiG o para la gestión contractual previa de los mismos a petición de este;
- (ii) tratar los datos personales del Cliente necesarios para cumplir con las obligaciones legales a las que BiG está sujeta;
- (iii) tratar los datos personales del Cliente necesarios para lograr los intereses legítimos perseguidos por BiG o por un tercero, excepto si prevalecen los derechos y libertades fundamentales del Cliente.

Cualquier otro tratamiento de los datos personales y demás finalidades del tratamiento que no entren en el ámbito de aplicación previamente definido dependen, para su legalidad, del consentimiento del Cliente, que deberá manifestarse de forma libre, específica, explícita e inequívoca y con conocimiento de causa. Esto significa que en todo el tratamiento de datos personales que exceda el ámbito identificado en este párrafo, el Cliente siempre podrá denegar el consentimiento, siempre que dicho consentimiento no sea un requisito para la celebración de un contrato de apertura de cuenta o cualquier otro contrato con BiG. Por otra parte, el consentimiento que se pueda haber dado en un momento dado siempre puede retirarse.

BiG trata los datos personales con **finés** muy diversos y por motivos **legales diferentes**:

**a) Permitir la celebración, ejecución y gestión de las relaciones contractuales establecidas con el Cliente, incluida la realización o gestión de las operaciones relacionadas.**

**Por ejemplo:**

- Los datos de contacto facilitados por el Cliente con ocasión de la apertura de una cuenta o de la adquisición/suscripción de un

producto o servicio se conservan durante todo el tiempo que dura la relación comercial, con el fin de poder probar la celebración de un contrato, identificar a la contraparte, autenticar instrucciones y enviar comunicaciones y notificaciones de carácter contractual.

- BiG también registra y conserva, en cintas magnéticas o cualquier otro soporte apropiado, durante el período máximo legalmente admisible y/u obligatorio, todas las conversaciones telefónicas entre el Cliente y BiG, las instrucciones escritas recibidas, los mensajes de correo electrónico, a efectos de su registro interno y como prueba de los pedidos u otras comunicaciones recibidas, así como para su uso como prueba en los tribunales, según sea necesario.

- Dependiendo del contrato que se firme, su ejecución puede implicar que BiG reciba los datos personales de un Cliente guardados por otra persona o entidad responsable de su tratamiento.

Por ejemplo, un servicio de consultoría sobre inversión o información relacionada con la situación financiera general del Cliente implica el acceso a información obtenida de otras instituciones financieras.

En este caso, la ejecución del contrato implica el consentimiento para la obtención y el tratamiento de los datos personales, consentimiento que se mantendrá durante todo el tiempo que dure la vigencia del contrato.

- BiG también podría tener que transmitir los datos personales de los Clientes a terceros para ejecutar contratos que haya firmado con los Clientes o instrucciones que le hayan sido transmitidas, en la medida en que esta transmisión sea una condición sine qua non para la ejecución de estos contratos o de estas instrucciones, como ocurre, por ejemplo, en la transmisión a terceros de las órdenes recibidas, siempre que BiG no pueda ejecutarlas; en la comunicación de órdenes e información relacionada con las plataformas de negociación, a los depositarios centrales de valores o a las contrapartes centrales; en la transmisión a los subcustodios en los que se negocian instrumentos financieros en plataformas internacionales; en la comunicación a los interesados registrados de la información precontractual puesta a disposición en las plataformas que pone a disposición; en la comunicación a las sociedades gestoras o a los abogados de la información bancaria del Cliente, a petición del Cliente; en la declaración de referencias bancarias, etc.

**b) Cumplimiento de las disposiciones legales o reglamentarias aplicables y realización de los negocios de**

**BiG, por ejemplo:**

- BiG está legalmente obligada a obtener documentación diversa que le permita identificar a su Cliente y a aplicar una diligencia debida exhaustiva sobre el Cliente y el origen de su patrimonio (cuando proceda), mediante la imposición de las leyes de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, de modo que BiG pueda tener acceso a la información disponible públicamente sobre el Cliente, y también solicitar la recepción de información diversa;
- BiG tiene el deber legal de conocer a su cliente para cumplir con las obligaciones relacionadas con la defensa del sistema financiero y del mercado de valores, de forma que pueda acceder a la información pública disponible sobre el Cliente y solicitar la recepción de información;
- BiG define perfiles y diversas categorizaciones del Cliente con el fin de cumplir con sus obligaciones legales, a saber: (i) categorización del Cliente para verificar que el carácter de ciertos servicios de inversión se adapta a su perfil (por ejemplo, ejecución y órdenes de instrumentos financieros o prestación de servicios de consultoría de inversión o de gestión de carteras; (ii) definición del mercado objetivo apropiado para los productos bancarios producidos y/o distribuidos por BiG; (iii) definición del nivel de deuda bancaria en base al cual la concesión de crédito no será adecuada para el Cliente;
- en conformidad con la ley, la contratación de operaciones de crédito, ya sean potenciales (o más bien en las que el uso de las cantidades contratadas todavía no haya tenido lugar) o efectivas; la concesión o contratación de garantías; y el incumplimiento de dichas operaciones, incluidos los balances del último día de cada mes, de las responsabilidades, efectivas o potenciales, resultantes de operaciones de crédito otorgadas; créditos en descubierto; operaciones con activos con personas físicas y las garantías concedidas a, y recibidas por, el Cliente; identificación del deudor, el nivel de responsabilidad, la situación del crédito (potencial o efectivo) y otra información contemplada en la legislación aplicable, será transmitida obligatoriamente a las autoridades supervisoras u otras entidades identificadas, concretamente al Banco de Portugal, para la introducción o actualización del sistema de información que gestiona y que se llama "Credit Liabilities Centre" (Centro de Obligaciones de Crédito) y/o al Banco de España, para la introducción o actualización de la Central de Información de Riesgos, también conocida como CIRBE;
- BiG también podría tener que proporcionar información relativa al Cliente a diversas autoridades competentes, nacionales o internacionales, para cumplir obligaciones relacionadas con procesos penales, investigación de casos de blanqueo de

capitales y financiación del terrorismo, procedimientos judiciales o fiscales que imponga la ley. Con respecto a esto, los datos relacionados con información sobre cuentas, balances y operaciones, serán transmitidos a la autoridad tributaria y aduanera; a las autoridades tributarias norteamericanas, en conformidad con el Convenio entre la República de Portugal y los Estados Unidos de América (EEUU) para evitar la Doble Imposición y prevenir el Fraude Fiscal con respecto al impuesto sobre la renta en la Ley sobre cumplimiento de las obligaciones fiscales relacionadas con cuentas (Foreign Account Tax Compliance Act o FATCA) y de conformidad con el Convenio similar entre España y los Estados Unidos de América (EEUU); y, además, a cualquier autoridad con respecto al intercambio automático de información de cuentas financieras sobre residentes de otras jurisdicciones que no son parte de la Unión Europea, cuando exista una obligación de intercambiar automáticamente información resultante del convenio o de otro convenio legal internacional celebrado con esta jurisdicción, según cuyos términos éste último deberá aportar la información especificada en el Estándar común de comunicación Estándar Común de Reporte (conocido por sus siglas en inglés como CRS).

**c) En virtud de los intereses legítimos de BiG****Por ejemplo:**

- puede que BiG tenga que transmitir los datos personales de Clientes a terceras partes utilizando las salvaguardas pertinentes aseguradas mediante contrato, y respetando las normas del secreto bancario, siempre que esto sea una imposición debido al modo en que ha estructurado su actividad y organización y dependiendo de las asociaciones contractuales establecidas. Por ejemplo, BiG puede utilizar servicios contratados para archivar documentos físicos o contratar sistemas informáticos para archivar electrónicamente datos o prestación de servicios (computación en nube);
- BiG puede utilizar los datos de contacto a los que ha tenido acceso en cumplimiento de un contrato celebrado con los Clientes para fines de comunicación con los Clientes de productos y servicios suministrados por BiG similares a los contratados previamente, sin perjuicio del derecho a oposición del Cliente que no quiera recibir estas comunicaciones;
- BiG puede utilizar los datos del historial de interacciones con el Cliente o con terceras partes, de sus cuentas bancarias o del Cuestionario MiFID con el fin de evaluar y minimizar los riesgos de incumplimiento contractual y de



crédito de contraparte, en relación con procedimientos para prevenir o investigar el fraude (incluida la visualización de imágenes tomadas por el sistema de videovigilancia) y, en términos más generales, asegurar la eficacia de su sistema de control interno;

- BiG puede utilizar los datos del historial de interacciones con el Cliente, del uso de los servicios en línea y de la web, de sus cuentas bancarias o del Cuestionario MiFID, incluida la definición de perfiles y diversas categorizaciones de Clientes, con el fin de aumentar la calidad del servicio prestado al Cliente, adaptando y personalizando productos y servicios a sus características personales, y también la publicación de su oferta, por ejemplo, dirigiendo un contenido específico de la web de BiG al Cliente o permitiendo a terceros acceder a información sobre el uso de la web para publicitar la oferta de BiG en otros sitios web;
- BiG puede utilizar alguna información personal del Cliente a la que puede haber tenido acceso y que puede haber registrado, con carácter no intrusivo y previo consentimiento, para enviar una oferta al Cliente correspondiente a sus gustos personales, por ejemplo, invitarles a participar en una competición deportiva que está patrocinando;
- BiG también puede utilizar datos personales en pro de los intereses legítimos del Cliente, concretamente para la obtención de exenciones de beneficios fiscales asociados a los instrumentos financieros registrados o depositados en sus cuentas.

#### **d) Consentimiento**

Cuando no se dé ninguno de los fundamentos jurídicos mencionados anteriormente, el tratamiento de los datos personales del Cliente depende del **consentimiento del Cliente** y el de otros propietarios de datos tratados por BiG. Con respecto a esto, el Cliente puede haber autorizado a BiG en el momento de la apertura de la cuenta:

- a poder utilizar datos de contacto y mantenerlos en bases de datos específicas con el objetivo de promocionar y divulgar los productos y servicios de BiG entre sus clientes;
- a acceder y registrar información específica del dispositivo utilizado por el Cliente para acceder a servicios en línea o utilizar la web, por ejemplo, el modelo de hardware, la versión del sistema operativo, el identificador del dispositivo e información de la red móvil, incluido el número de teléfono móvil, la dirección del Protocolo de Internet (IP) o las cookies y tecnologías similares;
- registrar y utilizar información relacionada con el cliente, incluso cuando no lo impone la ley, que permite a BiG tener

una imagen más completa de la situación personal y financiera del Cliente (por ejemplo, cuántos hijos tiene o en qué otro(s) banco(s) tiene cuentas bancarias) para enviar ofertas de productos y servicios personalizadas;

- ceder o transmitir, dentro de los límites de la ley, a cualquier empresa que esté directa o indirectamente en una relación de control o de grupo con BiG (Grupo BiG), incluso fuera del espacio de la Unión Europea;
- sin perjuicio de lo mencionado antes con respecto a la posibilidad de utilizar otros fundamentos, al intercambio de información sobre riesgos crediticios con instituciones legalmente cualificadas en materia de riesgos crediticios;
- a tomar decisiones sobre ellos exclusivamente basadas en el tratamiento automatizado de datos personales, incluida la definición de perfiles;
- a tratar datos biométricos de forma que podamos identificarlos siempre que se utilicen para identificar al Cliente en la celebración de contratos con BiG o para identificarlos en el contexto de la ejecución de estos contratos, concretamente para comunicar instrucciones. Con respecto a los **clientes potenciales**, como se ha definido anteriormente, el mantenimiento de información sobre identidad y contactos y su uso en comunicaciones para fines de marketing, independientemente de los medios utilizados, siempre depende de su **consentimiento**.

**Incorporación:** tratamiento de datos con el objetivo de contratar nuevos clientes y cumplir las políticas y procedimientos internos de BiG para la incorporación de clientes.

**AML/KYC:** tratamiento de datos con el fin de cumplir obligaciones legales en términos de identificación y diligencia antes de establecer una relación con un cliente o hacer transacciones con clientes o clientes potenciales.

**Gestión de riesgos:** tratamiento de datos necesarios para ejercer la función de gestionar los riesgos a la que BiG está sujeto.

**Investigaciones:** tratamiento de datos necesarios para la detección, prevención e investigación de situaciones de incumplimiento de políticas internas y situaciones de fraude.

**Seguridad:** tratamiento de datos para asegurar la seguridad física de las instalaciones de BiG (incluidos los registros de visitas a las instalaciones de BiG y los registros



de las cámaras de videovigilancia) y seguridad del sistema informático (incluido el acceso a registros y datos de acceso al sistema informático).

**Contratación:** tratamiento de datos para fines de proceso de contratación de Empleados.

**Relación laboral:** tratamiento de datos para la ejecución de la relación laboral, incluidos los registros del horario de trabajo y no trabajo y el pago de salarios.

**Salud y seguridad:** tratamiento de datos necesarios para cumplir con las obligaciones legales en materia de salud y seguridad en el trabajo.

**Cumplimiento legal:** tratamiento de los datos necesarios para asegurar que BiG cumple con las obligaciones legales a las que está sujeto.

**Procedimientos legales:** tratamiento de datos necesarios para el ejercicio de los derechos de BiG.

**Gestión financiera:** tratamiento de datos para la gestión de proveedores, el cumplimiento de las obligaciones fiscales, gestión de la financiación de BiG, registros de contabilidad y auditorías financieras.

**Estudios de mercado:** tratamiento de datos para la elaboración de estudios de mercado o de satisfacción del cliente con el objetivo de obtener las reacciones a los productos y servicios de BiG.

**Marketing y prospección:** tratamiento de datos para fines de comunicación con los clientes o clientes potenciales (incluido el correo electrónico, teléfono, SMS, publicaciones en redes sociales o comunicaciones personales, y mantener y actualizar la información de contacto para estos fines).

**Gobernanza de productos y servicios:** tratamiento de los datos necesarios para la identificación de cuestiones relevantes relacionadas con los productos y servicios producidos o comercializados por BiG. Planificación de mejoras en los productos y servicios. Producción de nuevos productos y servicios.

**Productos y servicios:** tratamiento de datos necesarios para ejecutar y administrar relaciones contractuales establecidas entre BiG y sus Clientes y tareas relacionadas. Incluir comunicaciones establecidas a propósito de estas relaciones y

servicios.

**Calificación crediticia:** tratamiento de datos para la evaluación de riesgos de créditos de contrapartes, sobre todo llevando a cabo los procedimientos financieros adecuados.

**Operación de los sitios web:** tratamiento de datos necesarios para la operación y gestión de los sitios web y las aplicaciones de BiG, para crear contenido, publicitar y otro tipo de información, y para comunicar e interactuar a través de los sitios web

**Gestión de las tecnologías de la información:** tratamiento de los datos necesarios para la gestión del sistema de comunicaciones de BiG, control de la seguridad en los sistemas informáticos y auditorías de estos sistemas.

## 5. ¿Quién puede acceder a los datos personales?

Con respecto a los datos personales que BiG posee, pueden acceder a ellos los Empleados de BiG que necesiten hacerlo para el tratamiento antes mencionado.

Con respecto a esto, BiG ha adoptado medidas técnicas y organizativas para limitar el acceso al mínimo indispensable (criterio del mínimo privilegio), basándose en lo que es necesario saber, con el objetivo de maximizar la seguridad lo máximo posible en relación con estos datos y guardar la confidencialidad necesaria.

Como se ha mencionado antes, BiG también podría tener que facilitar información sobre el Cliente a diversas autoridades competentes (por ejemplo, la Comisión Nacional del Mercado de Valores, el Banco de Portugal, el Banco de España, la Oficina de la Fiscalía, las oficinas de la policía criminal, etc.), nacionales o internacionales, para cumplir con las obligaciones relacionadas con procedimientos criminales, investigación de casos de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, procedimientos judiciales o fiscales y, en general, lo que imponga la ley.

BiG también podría tener que transmitir los datos personales de los Clientes a terceros para ejecutar contratos que haya firmado con los Clientes o instrucciones que le hayan sido transmitidas, en la medida en que esta transmisión sea una condición sine qua non para la ejecución de estos contratos o de estas instrucciones.

BiG puede transmitir datos personales de Clientes a terceros, utilizando las salvaguardas pertinentes aseguradas mediante





contrato de encargo de tratamiento, y respetando escrupulosamente las normas del secreto bancario, siempre que esto sea una imposición debido al modo en que ha estructurado su actividad y organización y dependiendo de las asociaciones contractuales establecidas. Por ejemplo, BiG puede utilizar servicios contratados para archivar documentos físicos o contratar sistemas informáticos para archivar electrónicamente datos o prestación de servicios (computación en nube).

#### 6. ¿Se hacen transferencias fuera del espacio de la Unión Europea?

Las transferencias de datos fuera del espacio de la Unión Europea (UE) solo se harán si es necesario para la ejecución de contratos celebrados con o instrucciones recibidas del Cliente, por ejemplo, si estos contratos o instrucciones implican a un subcustodio de fuera del espacio de la UE o la transmisión de una orden a un intermediario o plataforma de negociación de fuera del espacio de la UE o si una obligación legal lo impone.

En otros casos, estas transferencias dependen del consentimiento del Cliente y de la adopción de medidas contractuales que aseguren un campo de protección adecuado.

#### 7. ¿Durante cuánto tiempo se guardan los datos personales?

BiG guarda los datos personales dependiendo del fin que justifique dicho tratamiento.

Por norma general, BiG no guardará datos personales después de que los motivos que justifiquen su tratamiento hayan dejado de existir y si la ley no obliga a dicha retención.

Nótese que algunos datos personales, debidamente suprimidos de las distintas bases de datos de BiG, pueden guardarse bloqueados en los archivos de copias de seguridad de BiG, debidamente enmarcado por normas restrictivas sobre el acceso o su vuelta al sistema informático en la medida en que así lo impongan las normas de seguridad con el sistema informático de BiG, concretamente en relación con la continuidad del negocio.

La relación de intermediación financiera y bancaria se establece, por norma, por un periodo indefinido. De modo que los datos personales guardados para realizar operaciones relacionadas con el Contrato o por un interés legítimo que exista debido al Contrato durarán como mínimo todo el tiempo que dure esta relación contractual.

Nótese que, incluso tras el cese del contrato, algunos registros tendrán que seguir accesibles debido a una imposición legal o porque pueda ser necesario demostrar los términos de la

relación contractual. En el sistema legal español, viendo que el periodo límite ordinario es de 10 años, puede que sea necesario guardar los registros de datos personales al menos durante este periodo.

#### 8. ¿Cuáles son los derechos del Cliente con respecto a los datos personales?

Siempre que el Cliente o cualquier otro titular haya **autorizado** el tratamiento de datos personales para uno o más fines específicos, y que este tratamiento sólo puede hacerse legalmente sobre la base de este **consentimiento** porque no se apliquen otros fundamentos para el tratamiento, como se informa en el punto 3 de este Documento informativo, el Cliente tiene **derecho a retirar su consentimiento** en cualquier momento, para lo cual debe ponerse en contacto por escrito con BiG en las dirección del Delegado de Protección de Datos indicada en el punto 1.

Con respecto al tratamiento de datos personales justificado por los intereses legítimos de BiG, como se informa en el punto 3 de este Documento informativo y siempre que BiG trate los datos para un fin que no sean los fines para los que se recopilaron los datos personales, el Cliente u otros titulares de datos tienen derecho a oponerse al tratamiento de los datos relacionados con ellos, incluida la definición de perfiles, en cualquier momento, por los motivos relacionados con su posición particular (**derecho de oposición**).

El derecho de oposición incluye la oposición al tratamiento de los datos personales para marketing directo por parte de BiG, es decir, **el Cliente siempre, en cualquier momento, puede oponerse a que BiG utilice sus datos de contacto para publicitar sus productos o servicios**.

El Cliente tiene derecho, en lo relativo a la legislación sobre protección de datos, a lo siguiente:

a) acceder, solicitar la actualización o rectificación de datos personales relacionados con ellos (**derechos de acceso y rectificación**), para lo cual debe ponerse en contacto por escrito con BiG; y

b) con respecto a los datos personales que el cliente pueda haber facilitado a BiG, en la ejecución de un contrato o sobre la base de su consentimiento, solicitar que éstos se le entreguen a él o a una persona responsable distinta y se traten como ellos digan, en un formato estructurado, de uso corriente y lectura automática (**derecho a la portabilidad**),



para lo cual debe ponerse en contacto por escrito con BiG;

c) en las condiciones definidas en la legislación sobre protección de datos, entre las que se encuentra i) siempre que los datos dejen de ser necesarios para el fin que motivó su recogida;

ii) siempre que se retire el consentimiento y no haya más motivos para el tratamiento;

iii) cuando el derecho de oposición se ejerza y no haya intereses superiores que puedan justificar el tratamiento, el Cliente tiene derecho a solicitar su supresión (**derecho al olvido**), para lo cual debe ponerse en contacto por escrito con BiG;

d) en las condiciones definidas en la legislación sobre protección de datos, solicitar que los datos tratados por BiG sean objeto de limitación del tratamiento, en cuyo caso BiG podría conservarlos o tratarlos solo con el consentimiento del titular o para fines de formulación, ejercicio o defensa de reclamaciones (**derecho a la limitación del tratamiento**), para lo cual debe ponerse en contacto por escrito con BiG.

El titular de los datos tiene derecho a que BiG le informe sobre las medidas adoptadas tras el ejercicio de sus derechos sin retraso injustificado y en los 30 días posteriores a la recepción de la solicitud, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación de acuerdo con los términos legales vigentes.

Si manifiestamente, las solicitudes no están fundadas o son excesivas, BiG podrá solicitar el pago de un canon razonable teniendo en cuenta los costes administrativos del suministro de la información o de la comunicación o puede incluso rechazar la solicitud.

El Cliente u otros titulares de datos tienen derecho a, según la Ley, presentar reclamaciones sobre el tratamiento de datos personales a la Agencia Española de Protección de Datos en la siguiente dirección: <https://www.aepd.es>.

El Cliente también puede, por cualquier cuestión relacionada con sus datos personales, ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos de BiG para la información de contacto antes mencionado en el punto 1 de este Documento informativo.

### 9. Definición de perfiles y decisiones totalmente automatizadas.

Se entiende definición de un perfil como cualquier forma de tratamiento automatizado de datos personales que consiste en el uso de estos datos personales para evaluar ciertos aspectos personales de una persona física, concretamente analizar o anticipar aspectos relacionados con su rendimiento profesional, situación económica, salud, preferencias personales, intereses, fiabilidad,

comportamiento, ubicación o viajes.

Como se ha mencionado anteriormente, en distintos casos BiG define el perfil de un Cliente, por ejemplo, para categorizar a un cliente como un inversor, definir su clasificación financiera e incluirlos en un grupo de Clientes.

Muchas de estas situaciones de “definición de perfiles” vienen impuestas por la ley en relación con medidas para prevenir el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, o para prevenir el fraude, con el fin de prevenir el riesgo que presenta el Cliente en estos aspectos. La normativa también suele imponer la “definición de perfiles” para la protección del Cliente en sí, es decir, análisis de los servicios de inversión y productos financieros adecuados para su situación particular, idoneidad del crédito que puede garantizarle BiG, etc.

En otros casos, esta “definición de perfiles” se realiza utilizando la interconexión de diversas informaciones para perseguir el interés legítimo de BiG de aumentar la calidad del servicio prestado al Cliente, adaptando y personalizando productos y servicios a sus características personales, y para la publicación de la oferta correspondiente, por ejemplo, enviar al Cliente contenido específico sobre la web de BiG o enviarles una campaña de marketing en particular.

En cualquier caso, la categorización o asignación de una determinada puntuación se lleva a cabo sobre la base de un procedimiento estadísticamente reconocido y matemáticamente demostrado.

Estas categorizaciones y puntuaciones se consideran procesos auxiliares en la toma de decisiones y medias importantes para la gestión del riesgo al que BiG está sujeta.

Por norma, BiG no toma decisiones ni define perfiles basados únicamente en el tratamiento automatizado.

Siempre que BiG aplica una decisión automatizada informará de ello al cliente, y esta información contendrá los datos en la lógica subyacente, además de la importancia y las consecuencias contempladas de este tratamiento para el Cliente.